



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 228-2021-CR/GRL

Huacho, 16 de diciembre de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita priorizar la situación actual de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras, para que antes del 31 de diciembre estas se culminen y no se continúe teniendo pendientes algunos temas desde el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°228-2021-CR/GRL

Que, mediante el pedido de visto el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita priorizar la situación actual de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras, para que antes del 31 de diciembre estas se culminen y no se continúe teniendo pendientes algunos temas desde el año 2019, y de esta manera ya no tener innecesariamente que derivar para el próximo año temas pendientes, por lo cual se debería culminar todos aquellos temas que aún están quedando pendientes.

El Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza secretario del Consejo Regional de Lima, solicita al pleno del Consejo pueda permitir el uso de la palabra al Abg. Ayrton Andree Villajuan Urrieta en su calidad de encargado del Área de Comisiones, para que pueda brindar mayor información al respecto del estado actual de las comisiones ordinarias, especiales e investigadoras.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Abg. Ayrton Andree Villajuan Urrieta en su calidad de encargado del Área de Comisiones, el mismo que señala lo siguiente: que, en el caso de la comisión ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, al momento de haber asumido el cargo se contaba con un total de 11 expedientes, de los cuales se han concluido con los trabajos en su mayoría y estarían quedando un promedio de entre 03 o 04 casos, pero ello dependería del trabajo que pueda ser realizado por parte de los asesores; con respecto a la comisión ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, se cuenta a la actualidad con 06 casos, de los cuales 03 ya han terminado con sus trabajos y los 03 restantes son casos nuevos que recién han ingresado al área de comisiones a fines del mes de setiembre, pero existe la posibilidad de poder concluir con 02 casos más; en el caso de la comisión ordinaria de Ética, Medidas Disciplinarias y Control Interno se cuenta con 01 caso pendiente que ingresó a fines de octubre y a la fecha se viene requiriendo la información correspondiente; en el caso de la comisión ordinaria de Fiscalización y Reglamento, se tiene una particularidad ya que cuando se asumió el cargo en el mes de octubre, la comisión ordinaria contaba con un aproximado de 11 o 12 casos, pero en el transcurso del mes de octubre, noviembre y diciembre han ingresado aproximadamente 14 casos nuevos casos para un trabajo por parte de la comisión, lo cual haría un promedio de 29 casos pendientes en fiscalización, se ha realizado un aproximado de cuantos casos podrían cerrarse, durante el transcurso de las semanas se ha venido coordinando con la presidenta de la comisión para poder sesiones de manera semanal, pero existe un retraso quizá por falta de información o de los informes por parte del asesor que no se ha presentado a tiempo, otras veces se ha tenido que suspender las sesiones de trabajo por falta de quorum o quizá por un motivo de fallas técnicas en la señal de algunos integrantes de la comisión; en el caso de la comisión ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, se tiene a la actualidad un total de 03 casos los cuales podrían terminar sus trabajos en su totalidad, pero se necesita que el ejecutivo pueda remitir dentro de los plazos señalados la información solicitada y no generar un retraso; en el caso de la comisión ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, al momento de asumir el cargo se contaba con un total de 08 casos, de los cuales 02 han culminado sus encargos, 02 tienen informe final y los demás casos se encuentran informe del asesor, pero a solicitud del asesor el ing. Civil ha solicitado que se realicen visitas In Situ para poder remitir los informes faltantes, pero ello conlleva a tener que





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°228-2021-CR/GRL

programar una agenda con anticipación tanto para los miembros de la comisión y para los funcionarios; en el caso de la comisión ordinaria de Legal y Administración para la Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, se contaba con un total de 06 casos, de los cuales a la fecha han culminado sus encargos 04, con respecto a 02 casos en el mes de setiembre se le había entregado al asesor correspondiente para que pueda emitir su informe, pero hubo un retraso y el asesor recién a inicios del mes de diciembre ha presentado los informes donde solicita que se requiera información a las dependencias correspondientes. En cuanto al comisión ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, se esta por cerrar a un 100%, pero a la fecha vienen ingresando nuevos temas, se contaba con 11 en total de los cuales se han venido trabajando de manera constante con la comisión y han podido terminar sus encargos, pero quedaría pendientes los casos nuevos que vienen ingresando, y algunos temas son complejos, además de la falta de envío de información por parte del ejecutivo, lo cual genera retraso; en el caso de la comisión ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, se contaba al inicio con un total de 04 casos, de los cuales ya ha concluido con su encargo 01, está próximo por cerrar 01, y estaría quedando pendiente 02, los cuales se han venido trabajando con sesiones y visitas en las zonas y solo estaría pendiente que se pueda coordinar con el asesor y se emita el informe correspondiente, y es muy posible que a fin de año se pueda concluir en su totalidad los encargos, pero depende mucho del trabajo de los asesores; en el caso de la comisión ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, se tenía un aproximado de 13 o 14 casos que se han venido trabajando de manera constante, logrando la aprobación de los dictámenes presentados al pleno, y se estaría quedando un pendiente de 3 o 4 casos que son algo complejos; en cuanto a las comisiones Investigadoras se han podido terminar con temas que se tenían pendientes y sólo estarían quedando pendientes 05 casos, que se deberán seguir trabajando pero son algo complejos y deberán requerir mayor trabajo e información; respecto al caso de las comisiones especiales, en un inicio se contaba con un total de 07 casos, de las cuales 04 ya cuentan con dictamen final y las 03 que aún quedan pendientes, es muy posible que pueda cerrar entre 01 o 02, pero dependiendo del trabajo que se haga por parte de los asesores. A todo ello de lo señalado, el problema que se viene presentando es por parte de la demora que existe en la presentación de informes o dictámenes por parte de los asesores, los cuales también han presentado su malestar ya que a la fecha se encuentran impagos desde meses anteriores.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que a estas alturas debería existir un compromiso de todos los consejeros como integrantes de las comisiones y solicitar a los asesores que pueda apoyar en el trabajo en conjunto, a fin de poder concluir el trabajo de las comisiones a fin de año, a pesar de las dificultades.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que mediante un Acuerdo de Consejo Regional se pueda exhortar a los asesores del consejo regional puedan realizar su trabajo, ya que mayormente faltan sólo un informe para poder cerrar algunos temas pendientes.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°228-2021-CR/GRL

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 16 de diciembre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, a los asesores del Consejo Regional de Lima cumplir con los encargos encomendados por parte del área de comisiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los presidentes de las diferentes comisiones ordinarias, especiales e investigadoras, puedan concluir el trabajo de los encargos encomendados.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESÚS ANTONIO QUIRPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL